

3.2.14.- DIRECCIÓN TURISMO

OBJETIVO:

Planificar, establecer, vincular y ejecutar acciones, así como programas que permitan promover los atractivos turísticos existentes en la capital a nivel estatal, nacional e internacional, propiciando con ello su consolidación. Asimismo impulsar la promoción de los atractivos turísticos y la mejora de los prestadores de servicios; desarrollar nuevos productos turísticos que ayuden a promover y fortalecer la identidad de los potosinos y, dar a conocer la riqueza con la que cuenta la capital en todas sus manifestaciones a nivel nacional e internacional. De tal manera que los programas sean sustentables y propicien de igual manera el desarrollo de las comunidades y la economía de la ciudad.

FUNCIONES:

Impulsar y fomentar la actividad turística a través de la prestación de servicios y productos turísticos de calidad que tengan como base el patrimonio histórico, gastronómico, cultural, urbano y servicios de entretenimiento. Vigilar la conservación y mantenimiento de la infraestructura turística del Centro Histórico.

Fomentar la preservación y conservación de sitios turísticos y llevar a cabo campañas que propicien la concientización ciudadana para la atención, apoyo, y protección de los sitios turísticos.

Formular y ejecutar un programa de concurrencia institucional basado en convenios de colaboración con los tres niveles de gobierno, con el objetivo de apoyar económica y tecnológicamente al desarrollo del turismo en la capital de San Luis Potosí.

Diseñar y vincular las acciones dirigidas a la promoción turística de nuestra ciudad y nuestras tradiciones potosinas en otras ciudades del interior y exterior del país. Diseñar y ejecutar las acciones de difusión para lograr la promoción masiva de la ciudad y fomentar la participación de los niños en las diferentes actividades y programas turísticos con el objetivo de promover y fortalecer la identidad en ellos.

Impulsar y proponer acciones para fortalecer la coordinación inter-institucional entre esta Dirección y la Secretaría de Turismo de Gobierno del Estado, a través de una agenda de objetivos y actividades comunes con la finalidad de potencializar los beneficios de los corredores turísticos, y de esta manera vincularlo con los atractivos turísticos naturales y las opciones de turismo, las diferentes área coadyuvantes del turismo permitan ofrecer al turista nacional e internacional una alternativa integral y atractiva.

Impulsar y promover una política económica municipal integral e incluyente en materia turística que considere a los prestadores de servicios turísticos, empresarios, cámaras y asociaciones, sector público, instituciones de educación superior y la sociedad civil organizada.

Diseñar e implementar nuevos programas y proyectos que sean a largo plazo, además de sustentables se enfoquen a los nichos de mercado competitivos para la capital, y asimismo responder a las necesidades y problemática actual de los prestadores de servicios turísticos, empresarios y usuarios.

Con el apoyo de la Secretaria de Turismo Federal y su homóloga estatal, captar, analizar y evaluar información sobre las expectativas y tendencias internacionales y nacionales de los mercados relevantes que incidan favorablemente sobre nuestros atractivos turísticos; así como en el desarrollo de nichos de mercado que sean acordes a la capital. Con el fin de facilitar la instrumentación de acciones encauzadas a crear productos turísticos innovadores que potencialicen los atractivos turísticos de la capital y que permitan desarrollar al sector en los segmentos de mercado que proporcionan mayor rentabilidad según nuestras ventajas competitivas.

Proponer y ejecutar las acciones que permitan orientar, facilitar y apoyar la estructura productiva del Municipio de San Luis Potosí en el ramo turístico, de acuerdo a la materialización de programas estratégicos

		CLAVE MOR-GENERAL	SECCIÓN 3.2 Descripciones de Órganos	VIGENCIA SEP. 2019	VER. 00
	AUTORIZÓ Presidente Municipal	APARTADO 3.2.14 Dirección de Turismo		FOJAS 5	PÁG. 1/5

Brindar el apoyo y gestión para fortalecer y hacer competitivos los segmentos del turismo de negocios, cultural, médico, deportivo, rural, ecológico y de reuniones lo cual resulta una gran oportunidad, considerando el impacto económico que genera el turismo en sus distintas variantes.

Integrar y gestionar ante dependencias públicas federales y estatales proyectos ejecutivos que permitan lograr recursos financieros adicionales al presupuesto de ingresos del H. Ayuntamiento, encaminados a incrementar y mejorar la infraestructura y productos turísticos, ya que son factor de atractivo turístico para los visitantes.

Regular y conciliar el buen funcionamiento de los tranvías turísticos con el objetivo de brindar el mejor servicio para los turistas, así mismo cuidar los espacios que ocupan y transitan los mismos. De igual manera es importante coordinar las distintas direcciones involucradas para el buen funcionamiento de ellos mismos

Impulsar programas de capacitación de guías turísticos con el objetivo de reforzar y promover el turismo en la capital.

Proponer capacitación turística a los distintos ámbitos los cuáles se encuentren involucrados en las actividades turísticas, así como la ciudadanía en general, de tal manera que seamos una entidad hospitalaria. Es importante la realización de prácticas profesionales y servicios de tipo social tendientes a mejorar los servicios turísticos, en coordinación con las escuelas y universidades en el ramo de la actividad turística.

Proporcionar al turista que lo solicite, información oficial de los Servicios Públicos y Turísticos a su disposición, plano de ubicación y datos generales del Municipio. Instalar los módulos que sean necesarios en función de los recursos destinados para la atención al turista, en los cuales se le proporcionará información y orientación general, así como asistencia en los problemas que pudiera enfrentar y tener presencia permanente en la ciudad.

Favorecer a través de diversos medios informativos y de comunicación como son: guías turísticas, cartelones, tarjetas de monumentos y edificios, la difusión de los atractivos turísticos de la ciudad capital de San Luis Potosí, redes sociales, electrónicos, impresos, recorridos virtuales, kiosco interactivo, cortometrajes, videos promocionales entre otros.

Fungir como presidente ejecutivo del Comité Municipal de Turismo. Además de ejercer todas aquellas facultades y atribuciones que le sean delegadas por el Presidente Municipal para procurar el cumplimiento a lo establecido en la Ley de Turismo del Estado de San Luis Potosí.

Atender todas las actividades asociadas con la operación del programa de "Ciudades Hermanas y Cooperación Internacional Descentralizada", orientado a formalizar y fortalecer las relaciones interinstitucionales con ciudades nacionales e internacionales con objetivos comunes de intercambio y beneficio mutuo en las áreas de: turismo, economía, cultura, deporte, educativo, y de asistencia social, para:

- Impulsar la participación de los habitantes de municipio de San Luis Potosí, en los programas o proyectos de cooperación y eventos que deriven de los hermanamientos con otras ciudades del mundo.
- Promover al municipio ante otras localidades extranjeras, organismos y asociaciones internacionales, destacando las características, potencialidades y acciones de gobierno desarrolladas en la municipalidad.
- Elaborar el plan de trabajo anual, de cada acuerdo Interinstitucional suscrito por el municipio, que contenga los proyectos de cooperación que proponga desarrollar el Consejo de Ciudades Hermanas.
- Elaborar los informes de actividades que se deriven del Consejo de Ciudades Hermanas y Cooperación Internacional Descentralizada.

		CLAVE MOR-GENERAL	SECCIÓN 3.2 Descripciones de Órganos	VIGENCIA SEP. 2019	VER. 00
	AUTORIZÓ Presidente Municipal	APARTADO 3.2.14 Dirección de Turismo		FOJAS 5	PÁG. 2/5

Proponer a la Comisión del Cabildo que corresponda, remitiendo al Secretario General del Ayuntamiento y por conducto del Director de Turismo, las reformas al o los reglamentos municipales que regulan las funciones y servicios públicos, en el ámbito de su competencia. De conformidad con lo establecido por las siguientes disposiciones jurídicas: Ley que Establece las Bases para la Emisión de Bandos de Policía y Gobierno, y Ordenamientos de los Municipios del Estado de San Luis Potosí; Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí; Ley de Mejora Regulatoria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí y; Reglamento de la Gaceta del Municipio de San Luis Potosí.

Formular, mejorar y actualizar las disposiciones administrativas de carácter general que forman parte de las bases normativas, en el ámbito de su competencia. Es decir las circulares y otros documentos de carácter oficial que establezcan, organicen y regulen los sistemas, procesos y responsabilidades del personal adscrito a la Dirección de Turismo, tales como: manuales administrativos, guías e instructivos, entre otros de similar naturaleza de conformidad con las disposiciones jurídicas citadas en el párrafo que antecede al presente texto.

Ejercer las demás atribuciones y facultades que le señalan las leyes, reglamentos y demás instrumentos normativos y administrativos vigentes; así como aquellas encomendadas expresamente por el Presidente Municipal.

Ejercer originariamente el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, y que para la mejor organización del trabajo, el Director de Turismo delegará cualquiera de sus funciones, excepto aquellas que por disposición de ley, reglamento interno o acuerdo, deban ser ejercidos precisamente por él.

Nota: Algunos de los proyectos y programas que de manera enunciativa más no limitativa que se encontrarán encomendados a la Dirección de Turismo Municipal son los siguientes:

- Callejonadas.
- Noches de Leyendas.
- Marionetas de Leyenda.
- Desarrollo de Producto Turístico.
- Promoción y Difusión turística.
- Apoyo a Congresos y Convenciones.
- Capacitación Turística.
- San Luis de Noche Iluminación Escénica.
- Fiesta de Luz.
- Centro Histórico en Mi Escuela.
- Hoy Conocí Mi Centro.
- Siente San Luis a través de tus sentidos (turismo incluyente).
- Rehabilitación de sitios y/o monumentos históricos.
- Fiesta Nacional del Chocolate.
- Concurso de catrinas y alebrijes.
- Eventos de atracción turística.
- Hermanamientos.
- Recorrido virtual.

		CLAVE MOR-GENERAL	SECCIÓN 3.2 Descripciones de Órganos	VIGENCIA SEP. 2019	VER. 00
	AUTORIZÓ Presidente Municipal	APARTADO 3.2.14 Dirección de Turismo		FOJAS 5	PÁG. 3/5

- Plataforma interactiva y Kiosko.
- Mercado Gastronómico.
- Cortometraje de Leyenda.
- Guía turística en braille.
- Video promocional turístico de la ciudad "cada rincón, una aventura".

		CLAVE MOR-GENERAL	SECCIÓN 3.2 Descripciones de Órganos	VIGENCIA SEP. 2019	VER. 00
	AUTORIZÓ Presidente Municipal	APARTADO 3.2.14 Dirección de Turismo		FOJAS 5	PÁG. 4/5

ORGANIGRAMA ESQUEMÁTICO



		CLAVE MOR-GENERAL	SECCIÓN 3.2 Descripciones de Órganos	VIGENCIA SEP. 2019	VER. 00
	AUTORIZÓ Presidente Municipal	APARTADO 3.2.14 Dirección de Turismo		FOJAS 5	PÁG. 5/5